



Convocatoria No. JICOSUR 003/2022

16 de diciembre del 2022

CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANEJO DEL FUEGO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), a través de su Comité Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, convoca a las personas físicas interesado (a)s en participar en la presente Convocatoria Publica Abierta bajo las siguientes bases:

1.- Solicitantes

Son elegibles para realizar el trabajo las personas físicas, que cumplan con el perfil solicitado en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria:

2.- Presupuesto

Pago quincenal por un monto neto de: \$9,059.60 (más prestaciones mínimas de ley)

3. Términos y plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en realizar el trabajo deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria en los plazos siguientes:

Actividad	Términos y Plazos
Recepción de documentación	A partir de la publicación de la presente convocatoria del 16 al 31 de diciembre del 2022
Evaluación curricular inicial	Del 04 al 06 de enero del 2023
Entrevistas	09 de enero del 2023
Notificación de resultados	09 de enero del 2023, se notificará al candidato (a)seleccionado(a) por correo electrónico y/o vía telefónica.
Inicio de contrato	10 de enero del 2023, fecha en que el candidato (a) ganador(a) deberá presentarse a trabajar en las oficinas del Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).



4. Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Miguel Julián Flores Nieves y/o LCP Adrián Guadalupe Ramírez Barrios, para lo cual se dispone del correo electrónico: administracion@jicosur.org.mx así como al siguiente número telefónico 357-384-05-45 con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

5. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR”, órgano conformado por la Junta de Gobierno de la “JICOSUR”.

6. Lugar de recepción de solicitudes

Los proponentes deberán remitir su documentación dirigida al titular de la Dirección de la JICOSUR Ing. Miguel Julián Flores Nieves, Director de la “JICOSUR”, utilizando los siguientes medios:

- a) Correos electrónicos:
administracion@jicosur.org.mx
director@jicosur.org.mx

7.- Disposiciones Generales

1. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR”, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya cubierto el perfil y experiencia solicitada en los términos de referencia correspondientes, o si una vez realizadas las evaluaciones, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria o bien aplicar lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JICOSUR.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR” determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
5. La resolución que tome el Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR” es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Atentamente

Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR